



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 319 / 2020.

ZAPALLAR, 24 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°83, de fecha 13 de enero de 2020, se aprobó la adjudicación al proveedor Espacio y Jardín S.A., Rut 76.054.931-2 de la licitación pública “Servicio de provisión y mantención de macetas ornamentales para la comuna de Zapallar”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°5240, de fecha 11 de noviembre de 2019.
2. Que, con fecha 22 de enero de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Espacio y Jardín S.A., Rut 76.054.931-2, conforme lo exige el artículo 28 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°35/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°509/2019.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO “SERVICIO DE PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE MACETAS ORNAMENTALES PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Espacio y Jardín S.A., Rut 76.054.931-2 con fecha 22 de enero de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 22 de enero de 2020.



★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



★ **GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/CP/jpdg

